

Normas de funcionamiento y convivencia para las actividades extraescolares

Funcionamiento:

1. El uso de este servicio estará restringido al alumnado del Centro que lo haya contratado.
2. Proceso de alta:
 - El proceso de alta se realizará exclusivamente rellenando la solicitud que se enlaza en el apartado de Extraescolares de la página web del Colegio.
 - Una vez rellena la solicitud, la persona responsable de las actividades se pondrá en contacto mediante un correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud para confirmar o no la matriculación.
 - El proceso de alta en las diferentes actividades será por riguroso orden de petición, hasta completar el máximo de alumnado permitido por actividad. Respetando siempre la prioridad del alumnado que estuviera apuntado al final del curso anterior.
3. Proceso de baja:
 - Se realizará a través de la misma solicitud de alta que se enlaza en el apartado de Extraescolares de la página web del Colegio.
 - Las bajas a efectos de facturación solo se cursarán durante la última semana del mes anterior al mes que cause baja. No se podrán cursar dentro del mes en vigor.
4. Recogida del alumnado:
 - Al alumnado que tenga actividades de tarde se le deberá recoger de 17:30 o 17:45h, dependiendo de la actividad.
 - La impuntualidad en la recogida del alumnado será advertida a la familia por la persona responsable de Servicios. En caso de reincidencia se procederá a la suspensión del servicio.
 - El procedimiento ante la no comparecencia de una familia a la hora de recogida de las actividades será el mismo que el que tiene estipulado el Centro a la hora de finalización de las clases.
5. El alumnado que tenga algún tipo de dolencia o enfermedad que pudiera alterar su participación o que deba considerarse para la actividad inscrita, además de haberse informado de ello mediante la solicitud de alta, durante la actividad debe tener consigo la medicación correspondiente y haber indicado en la solicitud la forma de administrarla. También es imprescindible que la familia haya firmado el consentimiento para la administración de dicho medicamento.
6. En caso de discrepancia entre tutores legales del alumnado que se inscribe **en** la actividad respecto al pago de las cuotas, el progenitor o tutor que lo haya solicitado se hará cargo de los gastos.
7. En los casos en los que las familias acumulen deudas con el Centro, sus hijos e hijas causarán baja automáticamente en las actividades hasta subsanar dichas deudas. Si quisieran volver a inscribirlo/s tras el pago correspondiente, lo podrán hacer siempre y cuando existan plazas en ese momento.
8. Para poder inscribirse en las diferentes actividades es imprescindible haber aceptado la cláusula del documento de protección de datos que hace referencia a facilitar información sobre el alumnado a las diferentes empresas que prestan servicios.



Curso 2019/20

Actividades Extraescolares

9. Existe un número mínimo de alumnado para que la actividad pueda desarrollarse, por lo que podría ocurrir que la actividad deseada no se iniciara o se cancelara debido a este aspecto.

Convivencia:

1. De manera genérica, las pautas de convivencia serán las mismas que rigen en el propio Centro durante el periodo lectivo.
2. En caso de producirse actitudes contrarias a las pautas de convivencia (leves), la familia será advertida por la persona responsable de los Servicios. En caso de reincidencia se procederá a la suspensión del servicio.
3. Si la incidencia producida fuera grave (agresiones, desperfectos en instalaciones y/o materiales, etc.) tendría como consecuencia la suspensión directa del servicio.
4. En caso de producirse la primera incidencia, será comunicada por parte del tutor académico siempre que no sea grave. En caso de repetición o gravedad la persona responsable de los Servicios comunicará o se reunirá junto con el tutor o la tutora para informar de las medidas.

Cambridge:

1. La actividad de Cambridge para el alumnado de 1º de Primaria en el nivel Pre-Starters será gratuita en su primera inscripción. Si por cualquier motivo se causara baja y volviera a requerirse su alta, se procedería a hacer un cargo mensual equivalente al del nivel de Starters.
2. En caso de que el alumno o la alumna decida presentarse a examen oficial al final de curso, los derechos y tasas para este examen serán abonadas por la familia en concepto aparte de la cuota mensual y matrícula del curso.
3. Los niveles de inscripción e inicio de curso son estimativos, los profesores recomendarán o no el cambio de nivel si después de hacer la prueba inicial o trascurridas las primeras clases consideran necesaria una modificación.

